

# Estadísticas: POT, INFOMEX y Resoluciones a Recursos de Revisión

**VOLUMEN III**

**TOMO 3**



**ifai**

Instituto Federal de  
Acceso a la Información  
y Protección de Datos

**LIBRO BLANCO  
2006-2012**



## Volumen III Tomo 3

### Índice

3.1	Presentación.....	2
3.2	Antecedentes.....	5
3.3	Marco normativo .....	6
3.4	Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo .....	8
3.5	Síntesis ejecutiva .....	9
3.6	Acciones Realizadas .....	18
3.7	Seguimiento y Control.....	18
3.8	Resultados y beneficios alcanzados.....	20
3.9	Informe Final.....	22



### 3.1 Presentación

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos consideró conveniente dejar constancia documental de las acciones llevadas a cabo para el desarrollo del proyecto “Estadísticas: POT, INFOMEX y Resoluciones a Recursos de Revisión”, cuyo propósito es sistematizar la información estadística de las solicitudes de información, consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) y recursos de revisión, mediante la aplicación de herramientas de minería de datos y de extracción de resultados a hojas de cálculo, así como técnicas de estadística descriptiva e inferencial.

Debido a la cantidad de solicitudes de información ingresadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) resulta crucial contar con un registro estadístico confiable de su evolución, respuesta y atención, así como de los recursos de revisión interpuestos cuando el solicitante no está conforme con la respuesta recibida. Así como de la información sobre las consultas al POT a través del cual las dependencias y entidades publican la información obligatoria establecida en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

Lo anterior permite construir escenarios sobre el comportamiento de las solicitudes ingresadas; proveer de información de apoyo para la toma de decisiones mediante la minería de datos del Sistema Infomex Gobierno Federal (INFOMEX); proporcionar elementos adicionales a las oficinas de los comisionados en el proceso de sustanciación de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI; supervisar que las dependencias y entidades cumplan con la normatividad en la atención a las solicitudes ingresadas; y contar con un Tablero de Control de la APF para analizar el funcionamiento de las unidades de enlace.



Por otra parte, el programa permite cumplir con los requerimientos de información por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de Gobierno, además de la integración –conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la LFTAIPG– de los anexos estadísticos del Informe que el Instituto presenta anualmente al Congreso de la Unión.

Este programa es de ejecución permanente; la periodicidad de los diferentes reportes es semanal, mensual, trimestral, semestral, anual y en atención a los lapsos requeridos por los comisionados, u otras áreas del IFAI y la SHCP.

En 2006 se comenzó a utilizar una aplicación de la plataforma Oracle Discoverer para el acceso a la base de datos de INFOMEX, que incluye el registro de medios de impugnación (recursos de acceso, solicitudes de verificación por falta de respuesta, recursos de protección de datos y reconducciones) que ingresan los solicitantes por medio electrónico. Los recursos de revisión interpuestos de manera manual se consultan en un archivo de formato Excel.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, como órgano garante de salvaguardar el derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales, resuelve los recursos de revisión que interponen los particulares en contra de las respuestas que las dependencias y entidades dieron a sus solicitudes de acceso a información o de datos.

Las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, conforme al artículo 59 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tienen el carácter de definitivas. Esto implica que su cumplimiento es obligatorio para los sujetos obligados, que son las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La unidad administrativa responsable de la realización del proyecto es la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cecilia Azuara Arai', written over a circular stamp.

**Lic. Cecilia Azuara Arai**  
Secretaría de Acceso a la  
Información

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Luis Marzal Ruiz', written over a circular stamp.

**Act. José Luis Marzal Ruiz**  
Director General de  
Coordinación y Vigilancia de la  
Administración Pública Federal



### **3.2 Antecedentes**

El sistema INFOMEX es una plataforma tecnológica que administra la gestión de solicitudes de información para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública. A la vez, permite la homologación del ejercicio de este derecho. INFOMEX es una gran base de datos conformada por solicitudes de acceso a la información y sus correspondientes respuestas, que se puede consultar en línea, sin costo alguno, y se ha convertido en un bien público al alcance de todas aquellas personas interesadas en acceder a dicha información.

Desde el inicio de INFOMEX se consideró a la sistematización de la información generada por la gestión de las solicitudes y el cumplimiento de los plazos legales para su atención por parte de las dependencias y entidades de la APF como un elemento necesario para el análisis retrospectivo y prospectivo de la información para la planeación estratégica del Instituto.

Con el tiempo, las oficinas de los comisionados fueron solicitando reportes estadísticos, estudios y presentaciones, con lo que se amplió el alcance de la sistematización de la información.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos tiene la obligación de verificar que las dependencias y entidades cumplan en tiempo y forma con las resoluciones del Pleno y con el objeto de salvaguardar los derechos de los recurrentes, es la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF, a través de la Dirección de Seguimiento a Resoluciones, la encargada de vigilar el cumplimiento de las dependencias y entidades a lo instruido por el Pleno.



En el caso de las Resoluciones de recursos de revisión, se informa sobre el número de recursos recibidos por el Instituto, la proporción de recursos interpuestos con respecto a solicitudes recibidas y la distribución de recursos de acuerdo con la ocupación por sector al que dijeron pertenecer los recurrentes: académico, medios, empresarial y sector público. Asimismo se indica el número de recursos de revisión resueltos de acuerdo con el tipo de resolución (fondo y forma) y su sentido (revoca, modifica y confirma).

En el periodo comprendido del 1 diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012, la unidad administrativa en comento dio seguimiento a un total de 10,623 resoluciones, de las cuales a la fecha un 98.5% de ellas han sido cumplidas por los sujetos obligados.

La Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF, a través de la Dirección de Seguimiento a Resoluciones, es la encargada de verificar que los sujetos obligados den cumplimiento en tiempo y forma a las resoluciones a los recursos de revisión, a efecto de garantizar que éstas se atiendan de acuerdo con los términos y plazos que el Pleno del Instituto ordenó.

### **3.3 Marco normativo**

Artículo 6° Constitucional.

Artículos 32, 37 fracciones III, IV y XII y Décimo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículos 32, 37 fracciones III, IV y XII y Décimo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



“Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección”, del 12 de junio de 2003.

“Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos”, del 25 de agosto de 2003.

“Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares”, del 6 de abril de 2004.

“Modificaciones de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección”, del 2 de diciembre de 2008.

“Modificaciones de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos”, del 2 de diciembre de 2008.





“Modificaciones de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares”, del 2 de diciembre de 2008.

En adición a lo anterior, el “Acuerdo por el que se delegan facultades de representación legal de diversa índole del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública”, publicado en el DOF el 8 de mayo del 2007.

### **3.4 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

“Estadísticas: POT, INFOMEX y Resoluciones a Recursos de Revisión” se inscribe en el eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable, en el cual el Gobierno de la República, planteó lo siguiente:

Objetivo 5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno; y



Estrategia 5.5. Transparencia y rendición de cuentas que a la letra dice:

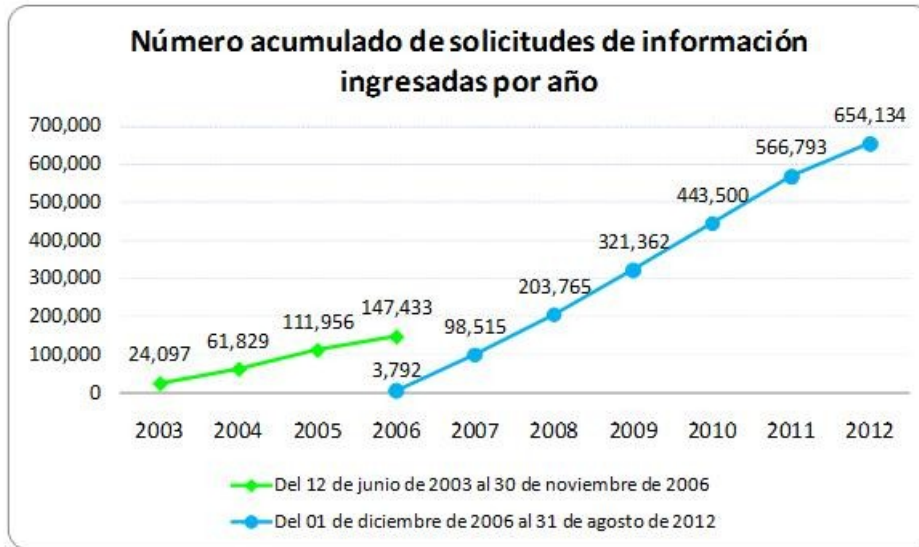
Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.

### **3.5 Síntesis ejecutiva**

En 2006 no se disponía de los insumos necesarios para la elaboración de los reportes, se requería procesar grandes volúmenes de información en plazos relativamente cortos y sólo se podía obtener un archivo plano de solicitudes de información con los campos almacenados en formato CSV. Esta situación hacía sumamente lento, complicado y sujeto a fallas el proceso de elaborar reportes precisos porque había que exportar la información a un archivo en Excel, además no se podía explotar plenamente el acervo de información.

Esta dificultad se logró superar con la utilización de la plataforma Oracle Discoverer, para lo cual el personal de la DGCV se capacitó, conjuntamente con herramientas de estadística inferencial, lo que ha permitido explotar la base de datos de Infomex Gobierno Federal para elaborar los reportes estadísticos.

Otro desafío ha sido el crecimiento sostenido en solicitudes de información y en consecuencia de respuestas, así como de recursos de revisión y consultas al POT, demandando una sistematización creciente de los procesos con el fin de obtener los reportes requeridos.





### Reportes estadísticos semanales

Los reportes estadísticos semanales iniciados a partir de la entrada en operación del Sistema Infomex (anteriormente SISI) se ampliaron en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012 para incluir las estadísticas de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal por la entrada en operación de la aplicación informática, a través de la cual las dependencias y entidades publican la información obligatoria conforme al artículo 7 de la LFTAIPG.

El apartado sobre consultas al POT en el reporte estadístico semanal muestra las consultas por dependencia y entidad, así como gráficas con las fracciones del artículo 7 de la LFTAIPG más consultadas y las cinco instituciones con mayor número de consultas.

A partir de 2012 se incluye en los reportes estadísticos semanales el desglose del número de solicitudes de información entre solicitudes de acceso y corrección de datos personales, por una parte, y solicitudes de información pública, por la otra; en cuanto a medios de impugnación en los reportes también se hace una distinción entre los recursos de acceso, solicitudes de verificación por falta de respuesta y recursos de de datos.

**Presentaciones para Comisionados**

Las reuniones de los Comisionados con los titulares de las dependencias y entidades requieren de un panorama resumido del estado que guardan en cuanto a transparencia y acceso a la información, o tratándose de eventos y ponencias internacionales (en cuyo caso se elaboran en idioma inglés) de la experiencia mexicana en la materia, o en algunos casos de temas particulares (Seguridad Nacional, Expediente Médico, Sector Agrario, Telecomunicaciones, entre otros), por esa razón se elaboran presentaciones sobre demanda, incluyendo de manera sucinta los puntos más relevantes de la evolución de las solicitudes de información, medios de impugnación, consultas al POT, sentido de la resoluciones del Pleno del IFAI, cumplimiento de las resoluciones y la problemática particular de la dependencia o entidad, así como el perfil sociodemográfico de los solicitantes de información.

<b>Presentaciones elaboradas</b>					
<b>2007-2012</b>					
<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012 (Enero-Agosto)</b>
64	31	23	39	42	32



## **Informe del IFAI al H. Congreso de la Unión**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la LFTAIPG, el Informe del IFAI al H. Congreso de la Unión debe al menos incluir el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal, así como su resultado, su tiempo de respuesta, el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto, el estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control y las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley.

Con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad, se preparan anexos al Informe al Congreso incluyendo el número de solicitudes de información a las dependencias y entidades de la APF, según el tipo de información, las respuestas emitidas, los tiempos de respuesta y el coeficiente de recursos de revisión interpuestos respecto a solicitudes de información ingresadas.

Asimismo, se prepara la información del texto del informe por lo que se refiere al número de solicitudes ingresadas por año, las dependencias y entidades con mayor número de solicitudes de información ingresadas, el perfil de solicitantes (género, ubicación geográfica, edad, ocupación y nivel de estudios reportados) así como las consultas al POT. Para ello se extrae mediante “queries” específicos diseñados en Oracle Discoverer, la información del sistema Infomex y posteriormente se procesa en Excel.

Respecto a la temática de las solicitudes de información, se ha diseñado el formato IFAI FIC 1, utilizado por las unidades de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para registrar el número de solicitudes que recibieron durante el año, clasificándolas, de acuerdo a la temática, en los siguientes rubros:

- Estructura orgánica
- Remuneraciones



- Información generada o administrada por la dependencia o entidad
- Programas de subsidio
- Actividades de la institución o dependencia
- Información referente a contratos celebrados
- Gastos
- Auditorías al ejercicio presupuestal
- Datos personales
- Otros rubros generales

Anualmente se recopila la información proveniente de las unidades de enlace y se presenta consolidada como parte del Informe al Congreso.

Para identificar las dificultades en el cumplimiento de la normatividad de transparencia y acceso a la información, se recopilan las percepciones de las unidades de enlace de las dependencias y entidades a través del formato IFAI FIC 3 y se incluyen sintetizadas en el Informe anual al Congreso.



## **Tablero de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**

El Tablero de Control de la APF es una aplicación diseñada en la plataforma Excel, para consulta por parte de las oficinas de los Comisionados y Direcciones Generales de la Secretaría de Acceso a la Información, en la cual se detalla la información por dependencia y entidad de la Administración Pública Federal sobre solicitudes de información ingresadas por año; consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia por año y la fracción más consultada (contratos, directorio, remuneraciones, auditorías, etc.); recursos de revisión interpuestos por año, sentido de las resoluciones a los mismos y cumplimiento de las resoluciones del Pleno del IFAI; vistas a los Órganos Internos de Control; denuncias por incumplimiento; amparos; juicios de nulidad; Indicadores: Indicador de Obligaciones de Transparencia, Indicador de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento, Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información e Indicador de atención prestada por la Unidad de Enlace; información del titular de la Unidad de Enlace y capacitaciones recibidas.

## **Oficios a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal cuyas solicitudes de acceso a la información exceden los plazos legales**

Entre las labores de vigilancia del IFAI sobre el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de los plazos establecidos por la normatividad, se realizan revisiones periódicas en la base de datos Infomex para detectar las solicitudes que han excedido el plazo legal sin ser atendidas; posteriormente se elaboran oficios conminando a las dependencias y entidades a resolver la situación en comento.





## **Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo e Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal**

El Programa Estadísticas: POT, INFOMEX y Resoluciones a Recursos de Revisión ha permitido reportar año con año las estadísticas básicas sobre solicitudes de información, respuestas y tiempos de respuesta, así como consultas al POT, tanto en el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo e Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, con el fin de presentar una síntesis de las cifras relevantes en materia de transparencia y acceso a la información.

### **Matriz de indicadores para Resultados (MIR)**

El IFAI como la Administración Pública Federal debe presentar periódicamente (trimestral, semestral y anual) indicadores presupuestales que permitan evaluar el uso de los recursos públicos, para ello se han diseñado algunos indicadores de atención a solicitudes de información, coeficiente de recursos de revisión a solicitudes, cumplimiento de resoluciones y revisiones al POT, que oportunamente se presentan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Cumplimiento de las resoluciones del Pleno del IFAI**

Como parte del seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, se realizan diversas acciones tendientes a:

- Que la resolución se cumpla dentro del plazo que se señaló para ello.
- Que se lleven a cabo las acciones que en la resolución se hubieran ordenado.
- Que se concrete, en su caso, la entrega de la información al particular.
- Que la información se entregue en la modalidad elegida (copia simple, copia certificada, medios electrónicos, entre otros).

- Verificar, en su caso, la versión pública de la información solicitada, a efecto de garantizar que contenga la totalidad de la información pública que cumpla con la resolución.
- Dar seguimiento, en caso de que se haya dado vista al Órgano Interno de Control, a la investigación –hasta su conclusión- que dicho órgano de vigilancia lleve a cabo con motivo de la vista que dio el Instituto al advertir alguna irregularidad de carácter administrativo.
- Atender las inconformidades de los particulares respecto del cumplimiento que den los sujetos obligados.

En el periodo comprendido del 1 diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012, se ha dado seguimiento a un total de **12,037** resoluciones a recursos de revisión y el porcentaje de cumplimiento es de 99%, oscilando entre 99.4% en 2006 hasta alcanzar 99.8% en 2011 y 2012.

Si bien el nivel de cumplimiento se ha conservado en 99% el verdadero reto ha sido mantener dicho porcentaje, a pesar de que el número de resoluciones ha ido incrementándose hasta casi duplicarse, de suerte que desde 2006 a 2012 se han implementado diversos procedimientos, herramientas y acciones que garantizan que la totalidad de las resoluciones sean analizadas minuciosamente, caso por caso, con el fin de verificar que se cumplan en todos sus términos.

En caso de incumplimiento de las resoluciones del Pleno del IFAI, se presenta la denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control, o bien, directamente ante la Secretaría de la Función Pública. A la fecha, se han presentado 77 denuncias por incumplimiento, la mayor parte de ellas en contra de la Procuraduría General de la República.



Adicionalmente, se tienen registrados incumplimientos derivados de la interposición de un amparo, la mayor parte de ellos interpuestos por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, tratándose de resoluciones vinculatorias a Petróleos Mexicanos.

Con el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión se materializa lo ordenado por el Pleno del IFAI garantizando que los ciudadanos tengan acceso a la información pública y a sus datos personales.

### **3.6 Acciones Realizadas**

El programa se encuentra vinculado al gasto administrativo de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF.

### **3.7 Seguimiento y Control**

Se emiten reportes semanales y se publican en la página del IFAI

<http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/gobierno/&a=estadisticas.pdf>

Mediante la Herramienta de Comunicación se envían oficios quincenalmente a las dependencias y entidades de la APF que han excedido el término de Ley para responder a las solicitudes de información, identificando los números de folio que observan exceso en tiempo legal de atención e instándolas a regularizar dicha situación.

Se desahogan, conforme se presentan, los reportes estadísticos a petición de las oficinas de los comisionados o la Secretaría de Acceso a la Información del IFAI con información por dependencia o entidad, o bien de un tema en particular.



El Tablero de Control de la APF se actualiza periódicamente.

Los reportes de la MIR se presentan trimestral, semestral y anualmente.

La información institucional se integra, tanto al Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, como al de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, publicados por la Presidencia de la República.

Se elaboran los anexos estadísticos señalados en el artículo 39 de la LFTAIPG como parte del Informe Anual al Congreso de la Unión, mismo que, además de tener una presentación impresa, puede ser consultado en su formato electrónico en: <http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones>

En el Informe de Rendición de Cuentas de la APF 2006-2012 se presentan los avances de la sistematización del procesamiento de la información institucional y los resultados registrados del comportamiento de la Administración Pública Federal en materia de transparencia y acceso a la información.

El proyecto Estadísticas: POT, INFOMEX y Resoluciones a Recursos de Revisión no ha sido sujeto de revisión por instancia fiscalizadora alguna.

En resumen, se puede señalar que desde su creación el IFAI ha participado activa y directamente en la consolidación del sistema democrático al promover la transparencia y el acceso a la información.



### **3.8 Resultados y beneficios alcanzados**

El objetivo del programa de sistematización de la información estadística de las solicitudes de información consultas al POT y recursos de revisión es diseñar, crear y analizar modelos estadísticos a partir de los datos que genera la gestión de solicitudes de información para atender los requerimientos de análisis de las políticas públicas en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión del gobierno federal y desarrollar estudios que permitan conocer las fortalezas y áreas de oportunidad del Instituto, así como para planear las siguientes acciones en el proceso de consolidación del acceso a la información pública y su difusión a través de las estadísticas publicadas en la página del IFAI y otros medios de comunicación.

Al tratarse de un Programa de ejecución permanente, su grado de cumplimiento es del 100%.

En lo que va de su implementación, este programa ha contribuido a la toma de decisiones al interior del Instituto, aunado a dar sustento a la labor de vigilancia del cumplimiento de la normatividad por parte de las dependencias y entidades de la APF en materia de atención a las solicitudes de información, además de servir como referencia a las dependencias y entidades, así como al público en general sobre la evolución de las solicitudes de información, al permitir conocer la evolución por dependencia y entidad de solicitudes de información y consultas al POT.

A través del Tablero de Control de la APF se puede tener información de recursos de revisión, cumplimiento de resoluciones del Pleno y vistas a los órganos internos de control, presentando una síntesis de las variables más relevantes del desempeño de las dependencias y entidades.



Adicionalmente, el programa ha aportado elementos para el proceso de sustanciación de recursos de revisión por parte de las ponencias de los comisionados y para evaluar la gestión presupuestal del Instituto mediante la MIR, además de cumplir con los requerimientos de la SHCP y de Presidencia de la República en la integración de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Federal y de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, así como su contribución a la rendición de cuentas del IFAI en su Informe Anual al Congreso de la Unión.



### 3.9 Informe Final

La creación del IFAI ha estado acompañada por el desarrollo de la cultura de transparencia en la sociedad mexicana, lo que ha implicado que año a año crezca el volumen de operaciones institucionales, ejemplo de ello, es el incremento en las solicitudes de información presentadas a la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el aumento de los recursos de revisión y las crecientes consultas al Portal de Transparencia (POT).

En el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012 se acumularon 659,134 solicitudes de información, se presentaron 35,650 recursos de revisión y se realizaron 61,691,839 consultas al POT.

Ante el reto de procesar grandes volúmenes de información en breve tiempo y con el fin de atender el incremento en la demanda de los servicios del derecho de acceso a la información pública por parte de la sociedad y verificar el cumplimiento de la obligación por parte de los sujetos obligados (SOS), el Instituto sistematizó la información estadística.

El disponer de estos modelos estadísticos, ha permitido proveer información para realizar análisis de las políticas públicas o toma de decisiones en materia de transparencia y protección de datos personales. Anualmente se proporcionan las estadísticas institucionales para el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, el Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, así como para la integración de los anexos del Informe del IFAI al H. Congreso de la Unión que presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la LFTAIPG.



Otro logro, fue el diseño del Tablero de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que le permite al Instituto observar el cumplimiento de la normatividad por parte de los sujetos obligados.

La generación de reportes periódicos de las estadísticas POT, INFOMEX y Resoluciones a Recursos de Revisión se hacen públicos en el sitio web <http://www.ifai.org.mx/Estadisticas/#estadisticas>, lo que constituye una herramienta fundamental en el proceso de culturización ciudadana respecto al proceso de rendición de cuentas como pilar fundamental de una democracia.